

Glosario

Acción positiva

“La llamada acción positiva, o discriminación positiva, surgió de unas políticas de igualdad, con la finalidad de eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad de oportunidades para las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (discapacitados, mujeres, minorías étnicas, etc.). Para ello, se proporciona un tratamiento desigual que, favoreciendo a quienes parten de una situación de desventaja, asegura una auténtica igualdad de oportunidades a todas las personas, bien sea ante el mundo laboral o, en general, ante la vida. En el caso de la discriminación por género, la acción positiva tiene un valor compensatorio de los efectos producidos por la discriminación histórica de las mujeres; y contribuye a propiciar su participación en ámbitos de los que hasta ahora ha sido excluida”.¹

Análisis de género

Se trata de un “proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad para superar las discriminaciones imperantes, que limitan las posibilidades de que la mujer exprese sus necesidades y preferencias”.²

Ciudadanía integral

Este tipo de ciudadanía “abarca un espacio sustancialmente mayor que el del mero régimen político y sus reglas institucionales. Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado”.³

Ciudadanización

Es la asignación al ciudadano a una participación mucho mayor frente a la esfera política sin embargo no se desconoce la función del Estado en tanto capaz de localizar la participación y dar continuidad a ésta mediante la representación, como tampoco se obvia la capacidad estatal de descargar responsabilidades de

¹ Araceli Sebastián Ramos, *et. al*, *Educación y orientación para la igualdad en razón del género*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2001, p. 52.

² María Cecilia Alfaro, *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Costa Rica, 1999, p. 27.

³ En PNUD, *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Magna Terra Editores, Guatemala, 2004, p. 24.

decisión para los que se ocupan de los asuntos públicos sino más bien se trata de pensar la política sin reducirla al sistema político.⁴

Cultura patriarcal

Es aquella cultura que promueve una jerarquización entre los géneros, otorgando un lugar privilegiado a los hombres y uno subordinado a las mujeres; también promueve una desigual división sexual del trabajo.

Cultura política

Es el “conjunto de actitudes, creencias, cogniciones y sentimientos que ordenan y dan significado a un proceso político, y que proporcionan los supuestos y normas fundamentales que gobiernan el comportamiento del sistema político. Abarcan desde los niveles políticos hasta las reglas de actuación; son, hasta cierto punto, manifestación de las dimensiones psicológicas y subjetivas de la política. Son las maneras de expresión de los individuos, de sus relaciones entre sí, con sus organizaciones o instituciones, que dan forma al sistema político. Las creencias y los comportamientos componen los elementos centrales de la cultura política de un pueblo. Es, en definitiva, el imaginario colectivo en torno al poder, la autoridad y el sentimiento, la obediencia y la rebelión; la percepción subjetiva de una población respecto al poder”.⁵

Derechos democráticos

Según la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre los derechos que distinguen a una gestión pública democrática se encuentran los siguientes:

- a. El derecho a la libertad de opinión y de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de asociación y de reunión pacíficas.
- b. El derecho a la libertad de investigar y de recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de expresión.
- c. El imperio de la ley, incluida la protección jurídica de los derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos y la equidad en la administración de la justicia, así como la independencia del Poder Judicial.
- d. El derecho al sufragio universal e igual, así como a procedimientos libres de votación y a elecciones periódicas libres.

⁴ Rolando Palacios, “Democracia digital y ciudadanía de la política: problemas y desafíos”, *Ciberlegenda*, versión electrónica <http://www.uff.br/mestcii/palacios1.htm>

⁵ Anna M. Fernández Poncela (comp.), *Participación política: Las mujeres en México al final del milenio*, El Colegio de México, México, 1995, p. 65.

- e. El derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos.
- f. Instituciones de gobierno transparentes y responsables.
- g. El derecho de los ciudadanos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos.
- h. El derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública en el propio país.⁶

Derechos humanos

Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

Desarrollo humano

“Es un concepto dinámico referido a las libertades y las capacidades humanas, definido en un sentido extenso, que entraña la ampliación de lo que las personas pueden hacer y ser. Implica el progreso y bienestar humanos vividos con libertades sustanciales, es decir, poder hacer las cosas que se valoran y se desean hacer, teniendo las opciones para hacerlo. Uno de los aspectos centrales del concepto de desarrollo humano es el énfasis que pone en el objetivo básico anclado en la gente: crear las condiciones propicias para que hombres y mujeres disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Además del objetivo básico de ampliación de opciones de la gente está el de asegurar el uso cabal de las capacidades alcanzadas; hacerlo requiere del empoderamiento de la gente, de manera que pueda participar y beneficiarse de los procesos de desarrollo”.⁷

Discriminación

Acción y/o actitud que “supone la valoración o devaluación de grupos de personas a partir de un rasgo común y supone un trato diferente, consecuentemente, para el grupo discriminado”.⁸

⁶ Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, citado en PNUD, *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Magna Terra Editores, Guatemala, 2004, p. 44.

⁷ En PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2006, versión electrónica disponible en <http://saul.nueve.com.mx/genero/index.html>, 26 de junio de 2006.

⁸ Araceli Sebastián Ramos, *et. al*, *Educar y orientar para la igualdad en razón del género*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2001, p. 51.

Empoderamiento (*empowerment*)

“Por empoderamiento no se entiende el dominio de la mujer sobre el hombre o viceversa; es la auto-confianza, independencia y autonomía, así como también la capacidad de desarrollo sostenido”.⁹

Exclusión social

Puede “entenderse como un concepto multidimensional de pobreza que introduce aspectos de participación social y de realización de derechos como seguridad (física, de sustento y de protección ante contingencias, protección, identidad y plena ciudadanía) en su conceptualización. Es *multidimensional*, en cuanto se trata no sólo de la falta de acceso a bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas (pobreza) sino, también, la exclusión de la seguridad de la justicia y de la ciudadanía. Es decir, más allá de lo económico estamos hablando de lo social, lo político y lo cultural, de la interconexión entre estas dimensiones, y en definitiva, de la falta de participación en el intercambio social en general; es un *proceso dinámico asociado a la estructura económica y al cambio social* (puede ser permanente e intermitente, pasando de la vulnerabilidad a la dependencia y marginación); procede del funcionamiento de las *instituciones* y de las políticas que actúan para incluir o excluir (no es una elección individual); y es consecuencia de la actuación de una serie de *agentes sociales* que excluyen: (Estado, empresas, militares, autoridades locales; organismos religiosos y elites locales).¹⁰

Género

Condición determinada social, psicológica y culturalmente, independientemente de la biología. “Las diferencias de género se aprenden a través de un proceso de socialización que es peculiar a una sociedad en particular o a un periodo histórico y varía con el tiempo y el espacio”.¹¹

Igualdad de oportunidades

Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.¹²

⁹ Jo Beall, “Necesidades prácticas y estratégicas de género: enfoque de las políticas dirigidas a la mujer”, en Ana Lucía Muñoz y Lucy Wartenberg (comps.), *Planeación con perspectiva de género*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 1995, p. 97.

¹⁰ G. Rodgers, “What is special about a “social exclusion” approach?”, en G. Rodgers, Gore y C. Figueredo, J. B., *Social Exclusion: Rhetoric, Realty, Responses*, ILO, Ginebra, pp. 43-55, 1995. Citado en José María Tortosa, (coord.), *Pobreza y perspectiva de género*. Ed. Icaria, Barcelona, 2001, p. 71.

¹¹ Jo Beall, “Género y Desarrollo: una introducción”, en Ana Lucía Muñoz y Lucy Wartenberg (comps.), *Planeación con perspectiva de género*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 1995, p. 45.

¹² Gloria Bander, “La igualdad de oportunidades para mujeres y varones. Una meta educativa”, Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el Área Educativa, UNICEF, Argentina, 1993,

Inequidad

Desigualdad e inequidad hacen referencia a situaciones en donde se comparan grupos, pero son grupos que establecen relaciones desiguales y que se apropian de manera desigual de recursos y satisfactores. Cuando se habla de inequidad, se hace referencia a diferencias que se consideran injustas y evitables y de nuevo se entra al campo de las valoraciones éticas y políticas. Cada sociedad y cada grupo social construyen históricamente su concepto de lo inaceptable, lo injusto y lo evitable.

Instrumento internacional

El concepto de instrumento internacional remite a una gama muy variada de textos internacionales, que van desde la simple recomendación hasta los tratados internacionales con carácter obligatorio, pasando por las resoluciones, declaraciones, decisiones, cartas y planes de acción. Su característica común reside en su origen intergubernamental, lo cual excluye, entre otros, los textos provenientes de organizaciones no gubernamentales.

Participación política

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos, dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la *política* estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales¹.

Patriarcado

Para Pedro José Cabrera el patriarcado puede definirse como el “conjunto de prácticas, usos tradicionales, e instituciones que favorecen y mantienen el dominio masculino y las relaciones de dependencia de las mujeres respecto de los varones”.¹³

Realidad social

Comprensión personal de la realidad y contextualización de las experiencias, consecuentes de la interacción humana en los ámbitos socio comunitario, psico-social y psicológico. La realidad social es de una extrema complejidad, lo que exige

citado en María Cecilia Alfaro, *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Costa Rica, 1999, p. 33.

¹³ Pedro José Cabrera, “Pobreza y exclusión desde la perspectiva de género”, en García-Mina Freire, Ana y Carrasco Galán, María José (eds.), *Género y desigualdad: la feminización de la pobreza*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2004, p. 12.

no tomar como modelo para aproximarse a ella el de las ciencias físico-naturales, sino una posición de pluralismo cognitivo y metodológico.